

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**CASARRUBUELOS**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se pone en conocimiento de los contribuyentes del municipio de Casarrubuelos el calendario fiscal de los tributos municipales del ejercicio 2024, aprobado por decreto el 07.11.2023, con el número 1230, donde se establecen los períodos para pagar los citados ingresos públicos.

Plazo de ingreso: el cobro de dichos padrones se efectuará con arreglo a los períodos de recaudación.

En período voluntario:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, de 1 de marzo al 6 de mayo de 2024.
- Tasa por entrada de vehículos a través de las aceras, de 1 de julio al 2 de septiembre de 2024.
- Impuesto sobre bienes inmuebles, de 2 de septiembre al 4 de noviembre de 2024.
- Impuesto sobre actividades económicas, del 1 de octubre al 2 de diciembre de 2024.

Este calendario fiscal se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Ayuntamiento y a disposición de los interesados en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://casarrubuelos.sedelectronica.es/info.0>), a los efectos de cumplir la función de anuncio de cobranza, además de la de dar a conocer las fechas de exposición pública de los mencionados padrones tributarios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casarrubuelos, a 7 de noviembre de 2023.—El alcalde-presidente, Vicente José Astillero Ballesteros.

(01/18.742/23)

